

{loadposition ellapacho}El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°3 solicitó nueva colaboración en la búsqueda, localización, prohibición de salir del país y circulación de Karina Soledad Suárez y su hijo Tobías, por el traslado inconsulto del niño por parte de la mamá. La magistrada dispuso que el niño sea restituido a su centro de vida en la ciudad de Corrientes.

{loadposition face}La doctora Nora Alicia Infante, titular de la dependencia, solicitó continuar con la difusión de la búsqueda de Karina Soledad Suárez, DNI N° 27.574.590 y su hijo Tobías Sosa Suárez; DNI N.º 53.013.849, luego de que la mamá lo trasladara de modo inconsulto de su centro de vida en la ciudad de Corrientes.

La magistrada solicitó además colaboración en la localización, prohibición de salir del país y circulación de ambos, en una medida cautelar, causa que se desprende de otra iniciada por “Cuidado Personal (ART.651)” del niño, que se tramitan en Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°3. {loadposition gif-2018}El centro de vida de los niños es el lugar en que se éstos han desarrollado su existencia y se cuantifica en términos relativos esa permanencia en relación a su edad considerando el grado de integración social y familiar que han tenido durante ese lapso.

El Juzgado había dispuesto una comisión para el traslado del niño, quien se encontraba en Benavidez, Departamento de Tigre, Provincia de Buenos Aires, pero finalmente su localización resultó infructuosa en el domicilio que habían indicado estar ante los estrados de esa ciudad.

Esa Comisión de Servicio requiere una gran coordinación y trabajo en equipo entre dependencias judiciales entre las que se cuenta la Dirección General de Administración, el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense, la Jefatura de Intendencia, Secretaría Administrativa del STJ y Ministros de la Corte Provincial. También colaboró la Jefatura de División de Seguridad y Vigilancia de Corrientes.

{loadposition elchaja}